ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4236/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 921/2016, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, A LAS FIRMAS LUMINOTECNIA S.A. – (LOTE 1) Y COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. – (LOTE 2).

Asunción, 11 de noviembre de 2016

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 921/2016, para Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Edificios, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4103/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 305191 de fecha 30 de setiembre de 2016;

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 139/2016 de fecha 5 de octubre de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución P/Nº 37760 de fecha 12 de octubre de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Luminotecnia S.A. – (Lote 1) y Compañía Comercial del Paraguay S.A. – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 3, debido a que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 921/2016, para Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Edificios, en las siguientes condiciones:

1.1 A Luminotecnia S.A.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Cable de cobre aislado multifilar de 1 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	2.500	585	1.462.500
2	Cable de cobre aislado multifilar de 2 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	2.000	1.028	2.056.000
3	Cable de cobre aislado multifilar de 4 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	1.000	1.890	1.890.000
4	Cable de cobre aislado multifilar de 6 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	400	2.749	1.099.600
5	Cable de cobre flexible doble aislamiento 2x1 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	1.300	1.936	2.516.800
6	Cable de cobre flexible doble aislamiento 2x2 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	700	3.324	2.326.800
7	Cable de cobre flexible doble aislamiento 2x4 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	700	5.990	4.193.000
8	Cable de cobre flexible doble aislamiento 3x1 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	500	2.510	1.255.000
9	Cable de cobre flexible doble aislamiento 3x2 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	300	4.451	1.335.300
10	Cable de cobre flexible doble aislamiento 3x4 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	300	8.057	2.417.100
11	Cable de cobre flexible doble aislamiento 4x1 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	500	3.190	1.595.000
12	Cable de cobre flexible doble aislamiento 4x2 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	500	5.693	2.846.500
13	Cable de cobre flexible doble aislamiento 4x4 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	200	10.384	2.076.800
14	Cable de cobre flexible doble aislamiento 4x6 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	100	14.579	1.457.900

15	Cable de cobre flexible doble aislamiento 4x10 mm^2	Condel	Paraguay	Metros	100	24.717	2.471.700
Total							**31.000.000**

por un monto total de ₲ 31.000.000 (guaraníes treinta y un millones), IVA incluido.

1.2 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Lote 2:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Interruptor termomagnético 1x16A-10kA-220V	Lovato	Italia/China	Unidad	50	18.943	947.150
2	Interruptor termomagnético 1x20A-10kA-220V	Lovato	Italia/China	Unidad	50	18.943	947.150
3	Interruptor termomagnético 1x25A-10kA-220V	Lovato	Italia/China	Unidad	50	18.943	947.150
4	Interruptor termomagnético 1x32A-10kA-220V	Lovato	Italia/China	Unidad	15	18.943	284.145
5	Interruptor termomagnético 1x40A-10kA-220V	Lovato	Italia/China	Unidad	15	26.553	398.295
6	Interruptor termomagnético 1x50A-10kA-220V	Lovato	Italia/China	Unidad	15	26.553	398.295
7	Interruptor termomagnético 3x10A-10kA-380V	Lovato	Italia/China	Unidad	15	63.437	951.555
8	Interruptor termomagnético 3x20A-10kA-380V	Lovato	Italia/China	Unidad	30	63.437	1.903.110
9	Interruptor termomagnético 3x25A-10kA-380V	Lovato	Italia/China	Unidad	50	74.865	3.743.250
10	Interruptor termomagnético 3x40A-10kA-380V	Lovato	Italia/China	Unidad	10	91.476	914.760
11	Interruptor termomagnético 3x50A-10kA-380V	Lovato	Italia/China	Unidad	15	91.476	1.372.140
Total							**12.807.000**

por un monto total de ₲ 12.807.000 (guaraníes doce millones ochocientos siete mil), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Lote 3, debido a que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente